

22/06/2021

## Fiscalía de Quintero podrá llevar toda su prueba a juicio en Caso Pascale

Esta mañana en el Juzgado de Garantía de Quintero se celebró la Audiencia de Preparación de Juicio Oral en contra de dos acusados Mario Humberto Ulloa Saavedra y Miguel Osvaldo Soto Cruces por los delitos de sustracción de menor de 18 años, con violación y homicidio, descrito y sancionado en el Código Penal, en contra de la víctima Pascale Alvarado Soto, hechos ocurridos el



año 2011. Oportunidad donde se presentó toda la prueba presentada por el Ministerio Pública la que no tuvo reparo por parte de los querellantes como tampoco por parte de las defensas de los acusados.

*“Se discutió la prueba que se llevara a juicio oral que se llevará a cabo en su oportunidad en contra de los acusados Mario Ulloa y Miguel Soto por los hechos que se le imputan, relacionados con la desaparición y muerte de la menor Pascale Alvarado Soto. En la audiencia realizada se dispuso que toda la prueba ofrecida por el Ministerio Público, entre ellas testimonial y pericial fuera conocida por el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar. Al igual que la prueba de los querellantes y de las defensas”,* explicó el Fiscal Jefe de Quintero, Luis Ventura.

La Fiscalía presentó la declaración de 38 testigos, que incluyen a familiares de la víctima, vecinos y funcionarios de la Policía de Investigaciones. Además de prueba documental y pericial que fue además adherida por los abogados querellantes y las defensas de los imputados, quienes también presentaron sus propios testigos, así lo confirmó el Juez de Quintero, Felipe Contreras.

*“En la audiencia se discutieron cuáles serán las pruebas que se incorporarán en el juicio oral, destacándose la declaración de 51 testigos, como así mismo declaración de siete peritos de distintas especialidades. Por ejemplo especialistas en bioquímica y biología, en mecánica, en criminalística y en psicología. También se incorporarán en el juicio oral un elevado número de documentos, especialmente, fotografías”,* puntualizó el magistrado Contreras.

La Fiscalía solicitó en la acusación la pena de presidio perpetuo calificado para Mario Ulloa y 13 años de presidio mayor en su grado medio, para Miguel Soto. Ahora sólo queda esperar que el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar fije un día y hora para la realización del juicio oral respectivo.